

Tema 13: Características de la administración pública y atención al usuario.

Tema 14: Ventajas de una adecuada atención al ciudadano.

Tema 15: Dinámica para la resolución de una situación conflictiva.

Tema 16: Respuestas ante situaciones conflictivas con los usuarios.

Tema 17: Aplicación de la respuesta asertiva a las situaciones conflictivas con los usuarios.

Tema 18: Actuaciones ante el usuario cuando la situación se desborda.

Tema 19: Control de entrada y salida del personal del centro y de los usuarios de la instalación.

Tema 20: Actuaciones a adoptar en caso de incendio.

#### BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCA- TORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MONI- TOR JUVENIL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PER- SONAL LABORAL.

La convocatoria de esta plaza se regula por estas bases específicas y por las bases generales del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Motril.

Oferta de Empleo Público 2018 extraordinaria para la estabilización del empleo temporal. Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 246, de 26/12/2018.

Denominación: MONITOR JUVENIL

Clasificación: -

Grupo de clasificación profesional: C, Subgrupo C2.

Número de plazas: 1

Vacante número: L2376

Jornada: completa.

Sistema de selección: concurso oposición.

Relación: Personal laboral.

Plaza reservada a personas con discapacidad: no.

1.- Contenido funcional: Funciones

- Realizar tareas de atención al público y de atención telefónica, respondiendo a las preguntas relativas a la unidad en la que se encuentre prestando sus servicios.

- Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas que se proyecten desde el servicio adscrito en coordinación con el resto de personal del Área.

- Fomentar y fortalecer la red de corresponsales y el movimiento asociativo.

- Llevar a cabo actividades administrativas elementales con arreglo a instrucciones recibidas o normas existentes.

- Manejo de equipos informáticos, de tratamiento de textos, etc.

- Controlar las existencias de material fungible, mecanografiar y transcribir informes, y certificados, así como recabar información y actualizar bases de datos de la unidad administrativa en la que se encuentre destinado.

- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño del puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funciona-

miento del servicio al que pertenece y, en general, del Ayuntamiento.

2.- Titulación exigida y otros requisitos:

2.1.- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2.2.- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

3.- Tasa por Acceso al Empleo Público: 20 euros. Tarifa para personas con discapacidad 10 euros.

4.- Plazo de presentación de solicitudes: veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE del anuncio de la convocatoria.

5.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ".

6.- Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENTE:

Titular: Miguel Ángel Marín Zabala, Jefe del Servicio de Educación

Suplente: José Luis Muñoz López, Monitor de Taichi-Aikido

VOCALES:

Titular: Encarnación Gómez Fernández, Administrativa

Suplente: Encarnación Fernández Sánchez, Administrativa

Titular: Francisco Javier López Pulido, Animador Sociocultural.

Suplente: Manuela Mota García, Jefa del Servicio de Igualdad

Titular: María Dolores López Castaño, Administrativa.

Suplente: Concepción Pérez Bonilla, Jefa de Grupo de Servicios Sociales.

Titular: Fidel Atienza Maroto, Auxiliar de Biblioteca.

Suplente: Juan Francisco Gámez Moreno, Auxiliar de Biblioteca.

SECRETARIO:

Titular: Estefanía López Pulido, Administrativa.

Suplente: María del Carmen Rodríguez Pérez, Auxiliar administrativa.

7.- Temario específico:

Tema 5: Programas Europeos e Internacionales en Materia de Juventud.

Tema 6: Actuaciones concretas del Área de Juventud en el Municipio de Motril.

Tema 7: La Participación Juvenil desde las Entidades Locales.

Tema 8: Corresponsales Juveniles.

Tema 9: Carné Joven Europeo.

Tema 10: Asociacionismo Juvenil: Conceptos Generales y Legislación Vigente.

Tema 11: recursos Municipales para la juventud.

Tema 12: Planes de Juventud.

Tema 13: Las Casas de la Juventud como modelo de participación juvenil.

Tema 14: Consejos de Juventud.

Tema 15. Perfil del monitor juvenil. Responsabilidades y habilidades sociales.

Tema 16: La Animación Sociocultural y la educación en el tiempo libre.

Tema 17: Educación en valores para la juventud.

Tema 18: Mediación y resolución de conflictos.

Tema 19: Los Servicios de Información Juvenil.

Tema 20: La organización de grandes eventos juveniles.

**BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCA-TORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE MONITOR DE GIMNASIA RÍTMICA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL.**

La convocatoria de estas plazas se regula por estas bases específicas y por las bases generales del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Motril.

Oferta de Empleo Público 2018 extraordinaria para la estabilización del empleo temporal. Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 246, de 26/12/2018.

Denominación: MONITOR DE GIMNASIA RÍTMICA

Clasificación: -

Grupo de clasificación profesional: C, Subgrupo C2.

Número de plazas: 2

Vacantes número: L2477 y L2478.

Jornada: completa.

Sistema de selección: concurso oposición.

Relación: Personal laboral.

Plaza reservada a personas con discapacidad: no.

1.- Contenido funcional: Funciones

- Impartir las clases relativas a su especialidad deportiva durante el curso y cobertura temporal de otras modalidades deportivas.

- Colaborar en el desarrollo de los Juegos Deportivos Municipales y de otros programas deportivos del Área de Deportes.

- Diseñar actividades de entrenamiento y desarrollar-las diariamente.

- Dirigir a los distintos equipos durante las competiciones.

- Realizar concentraciones o convivencias de alumnos con las localidades cercanas.

- Colaborar en el montaje de infraestructuras para actividades deportivas en exteriores.

- Realizar funciones inherentes a programas deportivos y eventos realizados por el Área de Deportes.

- Cuantas funciones se le señalen expresamente por el coordinador correspondiente siempre que estén comprendidas dentro de las inherentes a su cargo.

- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño del puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento del servicio al que pertenece y, en general, del Ayuntamiento.

2.- Titulación exigida y otros requisitos:

2.1.- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2.2.- Estar en posesión de la titulación de monitor o entrenador de la modalidad deportiva.

2.3.- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

2.4.- Permiso de conducción B.

3.- Tasa por Acceso al Empleo Público: 20 euros. Tarifa para personas con discapacidad 10 euros.

4.- Plazo de presentación de solicitudes: veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE del anuncio de la convocatoria.

5.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ".

6.- Composición del Órgano de Selección:

**PRESIDENTE:**

Titular: Manuel Soto Molina (Jefe Sección de Actividades Deportivas)

Suplente: Francisco Rodríguez Castillo (Coordinador Deportivo).

**VOCALES:**

Titular: Antonio Miguel Prados Martín (Coordinador de Monitores).

Suplente: Enrique Martín Estebané (Encargado Monitores de la Piscina).

Titular: Emilio Antúnez Rubia (Monitor de Fútbol sala).

Suplente: Antonio Ruiz Espinosa (Encargado de Mantenimiento).

Titular: Concepción Pérez Bonilla (Administrativa).

Suplente: Yurina Meza Huízar (Monitora de Natación-Socorrista).

Titular: Gracia Lozano Castillo (Educadora).

Suplente: María Carmen Tovar Fernández (Monitora de Natación-Socorrista).

**SECRETARIO:**

Titular: Juan José Jiménez Tejada (Administrativo).

Suplente: Rodrigo Bustos Alonso (Auxiliar de Actividades Deportivas).

7.- Temario específico:

Tema 5: Historia de la Gimnasia Rítmica.

Tema 6: Gimnasia Rítmica Deportiva y su entrenamiento.

Tema 7: La iniciación deportiva en la Gimnasia Rítmica Deportiva.

Tema 8: Táctica individual y colectiva aplicada a la Gimnasia Rítmica Deportiva.

Tema 9: Las manos libres.

Tema 10: La Cuerda.

Tema 11: El Aro.

Tema 12: La Pelota.

Tema 13: Las Mazas.

Tema 14: La Cinta.

Tema 15: La Planificación del Entrenamiento en la Gimnasia Rítmica.

Tema 16: Composición del Jurado en Campeonatos Oficiales y otras Competiciones.

Tema 17: Análisis musical para composición de ejercicios en la Gimnasia Rítmica.

Tema 18: Métodos de desarrollo de la flexibilidad.

Tema 19: El Usuario.

Tema 20: Actuaciones a adoptar en caso de incendio.